



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

### ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **trece de junio de dos mil catorce**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, Magistrado Presidente de la Sala, **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO** y **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**. Quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN EXTRAORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO /DELITO/ PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL: 651/13-8.  AMPARO INDIRECTO: 1213/13-C JUZGADO QUINTO DE DISTRITO DEL DÉCIMO OCTAVO CIRCUITO  RECURSO: APELACIÓN.  JUZGADO: CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL.  ACTOR: JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ HERNÁNDEZ.  DEMANDADO: MARÍA JULIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Y OTRO.	<b>PRIMERO.</b> SE REITERA QUE CON FECHA DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, SE DEJÓ INSUBSISTENTE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR ESTA ALZADA EL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE. <b>SEGUNDO:</b> SE CONFIRMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA EMITIDA POR LA JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

**DOY FE.**-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

**LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.**

MAGISTRADO INTEGRANTE:

**LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**

SECRETARÍA DE ACUERDOS:

**LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.**

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Extraordinaria del día trece de junio de dos mil catorce.